

**MODELO-TIPO DE CARÁTULA UNIFICADA PARA LOS
CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

Expediente nº: UNIQUAL/001/2009

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

**Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento: NEGOCIADO**

**I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:

Servicios de asesoría jurídica específica para la gestión de las Convocatorias General y Específica de Acreditación.

1.2. División por lotes: No se contempla.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 69.10.1 - 82110

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria

Objeto principal: 79100000-5

Objeto adicional

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

- Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 99.000,00 euros + 15.840,00 euros de IVA, resultando un importe total de 114.840,00 euros, Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

AÑO	TOTAL SIN IVA	IVA (16%)	TOTAL IVA INCLUIDO
2009	79.200,00 €	12.672,00 €	91.872,00 €
2010	19.800,00 €	3.168,00 €	22.968,00 €

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio:

- **Pago total:** No procede.
- **Pagos parciales:** Si.
En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:** mensual.

4.3. Abonos a cuenta. No se contemplan.

Revisión de precios: No procede.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA

5.1. Plazo o fecha límite total: un (1) año a contar desde la formalización del contrato.

5.2. Prórroga del contrato: No.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP.

7. GARANTÍAS. Las que a continuación se indican:**7.1. Garantía provisional:** No**7.2. Garantía definitiva:** El licitador/a que resulte propuesto adjudicatario/a provisional deberá depositar una garantía del 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**7.3. Garantía complementaria:** No se contempla.**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No procede.

Las garantías se constituirán a favor de: UNIQUAL/Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco
NIF: S-0100002E

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. No procede.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Comunidad Autónoma del País Vasco.

10. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6 y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**11.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

11.2. De tipo medioambiental: No se contemplan.**11.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

12. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No se contemplan.

13. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

14. SUBCONTRATACIÓN: No procede.

15. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**15.1. Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** Un (1) mes.

15.2. Plazo de Garantía: Seis (6) meses.

16. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

16.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

16.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

17. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No se contemplan.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: NO

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* No. La periodicidad será mensual.
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-* (sí/no, en caso afirmativo, indicarlas): No procede.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora. COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Directora de UNIQUAL/Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

20.3. Dependencia que tramita el expediente: UNIQUAL/Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco
Domicilio: C/San Prudencio 8.

Localidad y código postal: 01005-Vitoria-Gasteiz.

20.4. Número de expediente: UNIQUAL/001/2009

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No

20.6. Contacto personal : Ana Fernández Sainz

Teléfono: 945.123.356

Telefax: 945.260.627

Correo electrónico: ana.fernandez@uniquale.es

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información:

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(artículo 76 de la LCSP): 99.000

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no): No.

Categoría del servicio: 21

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto de explotación 350 de UNIQUAL/Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco Imputable a las cuentas 6230002.

23.1. El gasto está cofinanciado: No.

23.2. Tramitación anticipada: No.

24. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

24.1. Tramitación:

- Urgente.

24.2. Procedimiento :

- Negociado.

24.3. Forma:

25. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización (sí/no): No

26. CONTRATO RESERVADO: No.

27. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

27.1. Fecha y hora límite de presentación:

27.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: SOBRE A "CAPACIDAD Y SOLVENCIA", SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y MEMORIA TÉCNICA.

27.3. Lugar de presentación:

-Entidad: Registro de UNIQUAL/Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiazatzeko Agentzia – Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

-Domicilio: C/San Prudencio nº 8

-Localidad y código postal: 01005- Vitoria-Gasteiz

27.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". No se contempla esta posibilidad.

27.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

27.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta:

27.7. Admisión de variantes (sí/no): No.

27.8. Apertura pública de las ofertas económicas: No.

28. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

28.1. Clasificación exigida: No.

1. Medios de acreditación:

- **Solvencia económica y financiera:** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **Solvencia técnica:**

De la empresa: Relación de las actuaciones ejecutadas en el curso de los tres últimos años.

Del empresario y profesionales del empresario: Copia de los títulos académicos y profesionales de los miembros del equipo de trabajo.

2. Requisitos:

- **Solvencia económica y financiera:** las empresas deberán acreditar un volumen de negocio medio anual, en los tres (3) últimos años, de al menos tres veces el presupuesto base de licitación mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global.
- **Solvencia técnica:** deben haber realizado actuaciones relacionadas con el objeto del contrato al menos en los tres (3) últimos años. El equipo debe incluir licenciados en Derecho y, al menos, dos

de ellos han de tener 10 años de experiencia en asesoramiento y gestión en la Administración pública.

28.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No procede.

28.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

28.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

28.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
 - Otros Registros oficiales: No se contempla.
- b) Admisión de certificados electrónicos: No.
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No.

28.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

29. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

29.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:

29.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:

Supuesto general:

30.2.1. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No procede.

30. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego)

30.1. Supuesto general: Sí.

Deberán presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas los siguientes sobres:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. En este sobre deberá incorporarse el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas (modelo de proposición económica) debidamente cumplimentado.

Asimismo, deberá aportarse este sobre incluyendo la siguiente documentación:

- Relación y currícula de personas integrantes del equipo técnico que desarrollará los trabajos.
- Además de lo anterior, se incluirá toda la documentación que el licitador considere necesaria para la mejor valoración de su oferta.

30.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No procede.

30.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No se contemplan.

31. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR :

No procede su designación.

32. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:

- 32.1.** *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas*, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No procede.
- 32.2.** *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*
- Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio:
 - En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio:

33. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No procede.****34. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.****35. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego:**36. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

- 36.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. *SI se permiten los siguientes:*
- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
 - *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- 36.2.** Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: NO.

37. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.**38. Cláusulas adicionales relativas AL PROCEDIMIENTO:** No se contemplan.**III OTRAS ESPECIFICACIONES****OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO****CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*